Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO SUBPROCESO: NO APLICA	DESPACHO ALCALDE-DIGER
	ACTA DE VISITA DE CAMPO	VERSIÓN: 3 FV: 09/2023

20	05	25	9:00 am	CONCEPTO TÉCNICO	S/A		N/A	X		CONSECUTIVO INTERNO	No. 20250520-159A-1
URBANO	X	RURAL		COORDENADAS						RESPUESTA A SOLICITUD	No.

BARRIO/VEREDA	Parque Residencial Cancus	DIRECCIÓN/PREDIO	Cll 70 # 18-06		
USUARIO	Lady Johanna Penagos	N° IDENTIFICACIÓN	1088284149	TELÉFONO	3045740564
MOTIVO DE VISITA	EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO	EMERGENCIA	OTRO	POR

DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN

VIVIENDA		INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		VÍA		CENTRO DE SALUD		EMPRESA		ACUEDUCTO		COLEGIO	
LOTE		CASALOTE		CASA		APARTAMENTO		ENRAMADA		OTRO		SERVICIOS PÚBLICOS	DESCRIBA

N° PISOS		N° HOGARES		NOMBRE DE JEFE DE HOGAR	PT	PS	AR	OTRO	SERVICIOS PÚBLICOS		DESCRIBA
1		1							ENERGÍA		
2		2							ALCANTARILLADO		
3		3							ACUEDUCTO		
4		4							GAS		
									COMUNICACIONES		

NOTA: La presente Acta de Visita surte los mismos efectos y reúne los requisitos de un Informe o Concepto Técnico. Sentencia T274 de 2012.

ASPECTOS ENCONTRADOS

Se evidencia disposición inadecuada de material vegetal sobre el cerramiento de la unidad residencial generando el colapso de la infraestructura y generando un proceso de erosión progresivo

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se solicita a SIMGA intervención de limpieza en espacio público y Jornadas de sensibilización en el barrio llano azul.
- Reportar cualquier situación de emergencia

REQUIERE ASISTENCIA HUMANITARIA		SI		NO	X	TIPO DE ASISTENCIA	ESPECIE		ECONÓMICA		
ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA (ESPECIE)							FECHA DE ENTREGA	DÍA	AÑO	AA	
Fibrocemento N 6		Hoja zinc		Kit de Aseo		Frazadas		Mercados		Plástico	
Fibrocemento N 8		Amarras		Kit de Cocina		Colchonetas		Otro:			

REQUIERE EVACUACIÓN	SI		NO	Y	EL USUARIO ACATA LA NOTIFICACIÓN DE EVACUACIÓN	SI		NO	

NOTIFICACIÓN DE EVACUACIÓN. De conformidad con la presente visita, se le solicita que a fin de salvaguardar su integridad y la de su núcleo familiar, evacúe la vivienda por las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo que se presentan. De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2, *los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
NOMBRE:	Bladimir Sanchez
NOMBRE:	
NOMBRE:	
NOMBRE:	
NOMBRE:	

BENEFICIARIO ASISTENCIA HUMANITARIA	
NOMBRE:	
CÉDULA:	
FIRMA:	

USUARIO	
NOMBRE:	Lady Johanna Penagos
CÉDULA:	1088284149
FIRMA:	Lady Penagos.
TELEFONO	

APROBACIÓN DIRECTOR OPERATIVO (A)	

REMISIÓN POR COMPETENCIA

ENTIDAD	RELACIONAR ASUNTO
SIMGA	Limpieza de material vegetal